

IR/MA

Despacho de la Administración General

Panamá, 26 de octubre de 2021
AG-804-21

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIONADO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>1/11/2021</i>
Hora:	<i>11:24 am</i>

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0117-3006-2021**, recibida en este despacho el 2 de julio de 2021, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.”** comunidad de Cacao, Corregimiento de Cacao, Distrito de Muriato, Provincia de Veraguas. PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA.

Le remito el informe analizado, evaluado y elaborado por el técnico regional de Veraguas y revisado por esta oficina de Unidad Ambiental Sectorial de ARAP.

Notificarle que la gira de inspección en campo se realizó el día 8 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

Flor Torrijos
FLOR TORRIJOS
Administradora General

FT/H
c.c. Expediente
Archivos



RECEPCIONADO	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	
Hora:	



DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

**“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL
PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA
ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL
RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.”**

CATEGORÍA II

Ubicación: Comunidad de Cacao, Corregimiento de Cacao, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

Nº nota de MiAmbiente: DEIA-DEEIA-UAS -0196-2010-2021

Promotor: PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA.

No. de Expediente: DEIA-II-M-099-2021

Fecha de Revisión: 26 Octubre del 2021

Participante: Licdo. Benjamin Sánchez –ARAP Veraguas

1. Objetivos.

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
2. Inspeccionar el área a desarrollar el proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.



2. Metodología.

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

3. Descripción del Proyecto

El proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ, se ubica en la comunidad de El Cacao, corregimiento de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, y el mismo consiste en la extracción mecánica de mineral no metálico, específicamente grava de río, para ser utilizado en las diferentes estructuras que conlleva la rehabilitación de esta vía en el Distrito de Mariato.

Se anticipa la extracción de aproximadamente 50,000 metros cúbicos de material, los que serán transportados y procesados en una zona de acopio y trituración del promotor, ubicada en las cercanías del área, para la cual, también se está presentando otro estudio de impacto ambiental.

El proyecto se basa principalmente en la extracción de grava del río Playita. Se han identificado 14 zonas de posible extracción, con una superficie aproximada de 10.3 hectáreas, ubicadas en los meandros del río, que contienen gran cantidad de grava y material más fino, producto de la meteorización del suelo.

El desarrollo del proyecto demandará una inversión aproximadamente de cuatrocientos mil balboas (B/. 400,000. 00) desde su etapa de planificación hasta el abandono del mismo.



4. Descripción del medio natural (físico y biológico)

• Fauna Acuática

Biólogos idóneos, con personal de apoyo, realizaron inspección al río Playita, hicieron monitoreos de ictiofauna. Se hicieron tres estaciones de muestreo; en el río y se le tomó la georreferencia con un GPS marca Garmin; en estos sitios, se utilizó una atarraya de vuelo con diámetro de 1cm en los tres puntos del río, encontrándose especies como las siguientes:

Se reportan un total de 8 especies distribuidas en 3 dentro de los Crustáceos y 5 para los peces. La Clase Crustácea estuvo representada por las familias Paleomonidae con 3 especies (*Macrobrachium carcinus*, *Macrobrachium americanum* y *Macrobrachium hancocki*), especies muy consumidas a nivel nacional. Para los peces se reportan las Familias Characidae, Poeciliidae y Eleotridae; siendo las dos primeras la más abundantes en las tres (3) zonas de muestreos.

Especies reportadas: Camarón de río (*Macrobrachium carcinus*); Camarón maniazul (*Macrobrachium hancocki*); Camarón rayado (*Macrobrachium americanum*); Sardina (*Hemybricon dariensis*); Sardina (*Astyanax ruberrimus*); Parívivo (*Brachirhappys roseni*) Parívivo (*Poecilia guilli*); Peje perro (*Gobiomorus maculatus*).

• Costas

No Aplica: la distancia del proyecto a la costa esta aproximadamente a 4 km

No se conoce de historiales de influencia de mareas u oleajes para los sitios en donde se desarrollará el proyecto.

5. Observaciones de campo

Se han realizado las coordinaciones con la Dirección Regional de Mi Ambiente Veraguas, se informa Mediante Nota DRVE/1148/2021 que la fecha programada para la inspección técnica es el dia 8 de Noviembre del 2021

Por lo que se elaboró el informe técnico preliminar, debido al cumplimiento de la fecha misma.

Se estará participando en la inspección técnica en la fecha pactada por Mi Ambiente Veraguas, y se anexara las observaciones posteriormente de existir alguna al informe final.





Río Playita, Cacao, Mariato



Ubicación de las Zonas de Extracción



Coordenadas de referencias.

Serán verificadas durante la gira de evaluación en campo y se colocaran en un cuadro las coordenadas de nuestro interés dentro del proyecto.

6. Consideraciones al estudio

El proyecto se ubicará en la comunidad de El Cacao, corregimiento de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas; a lo largo de la ribera del río Playita. Este proyecto no anticipa una zona de acopio ni de trituración, por lo que el material que se extraiga, será transportado a otros sitios de acopio con que cuente el promotor en el área, pudiendo ser los estipulados en los estudios realizados para Río Pavo y para Río Quebro, o bien, cualquier otro que cuente con los permisos pertinentes.

El estudio propone la extracción mecánica de depósitos de grava que se localizan a lo largo de las riberas de Río Playita, aproximadamente en secciones 4 kilómetros aguas arriba y a medio kilómetro aguas abajo, del único puente que atraviesa este cauce. Se han identificado 14 sitios de extracción, de los cuales se estima se podrán extraer cerca de 50,000 metros cúbicos de material, en un área total aproximada de 10.3 hectáreas.

La extracción será mecánica, a través de equipos como retroexcavadoras, los que se transportarán a través de camiones volquetes. Para esta extracción no se planifica un sitio de acopio y trituración asignado, por lo que el proyecto de extracción de río Playita, recibirá el apoyo administrativo de las oficinas con que contará el promotor, en otras extracciones de la zona, tales como las extracciones de río Pavo y/o Quebro, que sí tienen trituración y espacios administrativos, y que por la cercanía a la extracción de río Playita, pueden apoyar en caso de necesidad.

Es importante manifestar que el proyecto no contempla la apertura de caminos o vías de acceso, ya que los sitios en donde se encuentran los bancos de grava, cuentan con vías de acceso público. Tampoco anticipa la tala de ningún árbol, sin embargo, de necesitarse, se solicitará el permiso correspondiente ante el Ministerio de Ambiente.

A través de estos accesos públicos, se dará entrada a un banco particular del río, y desde allí, se instalará un sistema de camellones y vados, que darán acceso al resto de los diferentes bancos identificados.

La actividad de extracción se planifica para la época de verano, por lo que los bajos niveles de agua del río, permitirán administrar mejor, las estrategias de ubicación de vados y camellones.

El proyecto identifica como necesaria la utilización de vados, por lo que, de acuerdo a inspección en sitio, consulta a moradores, y análisis de imágenes satelitales, hemos identificados 7 sitios de posibles vados, cuyas ubicaciones, referenciadas con sus coordenadas UTM-WGS 84, se encuentran en el plano denominado "Ubicación de Vados y Camellones"



Estos vados serán temporales, que utilizarían tuberías de concreto de por lo menos 90 centímetros de diámetro, recubiertas con material compactado (la misma grava de río) con el fin de que los camiones no contacten el agua de la corriente.

Es importante señalar que ya se cuenta con el permiso de obra en cauce para la intervención y mantenimiento del puente sobre río Playita.

Para río Playita, se han identificado 3 tramos de accesos a los bancos de ríos, los cuales son servidumbres públicas, caminos ya conformados y que presentan rodadura de material selecto compactado. Sin embargo, es posible que luego de acabada la época lluviosa, sea necesaria su readecuación con revestimiento de nuevo material selecto, que será una pequeña capa de grava de río, y que tiene como principal objetivo, que el paso de los camiones pesados, no afecte ni deteriore la funcionalidad del camino a las personas que hacen uso de él.

Finalmente el desarrollo de este proyecto se justifica en la necesidad que presenta la población de tener una vía en buenas condiciones hacia los poblados mencionados, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Québro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Además de generar empleos e ingresos fiscales.

7. Aspectos Legales

Constitución Política de la República de Panamá. Título III, Capítulos 6° y 7°, Salud, Seguridad Social y Asistencia Social y Régimen Ecológico, respectivamente.

Ley No 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Ley 44 del 26 de Noviembre del 2006. Artículo 3.

Ley 44 del 26 de Noviembre del 2006. Artículo 3 acápite 6 "Coadyuvar en la protección de la biodiversidad natural y los procesos ecológicos, en los cuerpos de agua, para asegurar un ambiente acuático sano y seguro, en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente y demás autoridades correspondientes.

DECRETO EJECUTIVO NO. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SU MODIFICACIÓN DECRETO 155 DE 5 DE AGOSTO DE 2011 Y EL DECRETO EJECUTIVO NO 36 DE 3 DE JUNIO DE 2019, SEÑALA LO SIGUIENTE. Por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, general de ambiente de la República de Panamá y se deroga el decreto ejecutivo No 209 de 2006. Establece las disposiciones por las cuales se regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo previsto en la Ley General del Ambiente.

Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966 "Por el cual se reglamenta el uso de las aguas". Entre otros aspectos, este decreto señala en su artículo 54, que es

prohibido arrojar a las corrientes de agua de uso común, sean o no permanentes, o al mar, los despojos o residuos de empresas industriales, basuras, inmundicias u otras materias que las puedan contaminar o las haga nocivas para la salud del hombre, animales domésticos o peces.

Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004. Que reglamenta la Ley de vida silvestre y dicta otras disposiciones.

Resolución N°58 del 27 de junio de 2019 que aprueba el **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019** "Medio Ambiente y protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

8. Solicitud de Ampliación

En el estudio de caracterización de la ictiofauna se identificó la presencia de tan solo 8 especies de (5 de peces y 3 de crustáceos) al igual que la metodología usada y técnico que la realizan, se solicita ampliar la siguiente información:

1. Cuantas personas incluyendo a las encuestadas se dedican actividad pesquera.
2. Indicar si hubo consulta a datos bibliográficos para el caso de la ictiofauna del rio playita o cuencas cercanas.
3. Dado que en la Valoración Ictica Dulceacuícolas del Rio Playita evidencia la presencia de especies crustáceos muy consumidos a nivel nacional, indicar si en el área se da la actividad extractiva ya sea para consumo doméstico o comercial.
4. Especificar si en el tramo donde se desarrollara el proyecto se da o no la actividad pesquera, en el estudio se menciona solo el desarrollo de actividades agropecuarias.
5. Indicar cuantos pescadores existen en el área
6. Qué medidas se tomaran para evitar afectación del recurso acuático presente en el sitio.


Benjamín Sánchez

Biólogo

Idoneidad CTCB-242

Dirección Regional de Veraguas

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Benjamín Sanchez Vásquez
C.T. Idoneidad N° 242



IR/MA

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1646-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 28 de octubre de 2021



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0692-2010-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARDERO”** a desarrollarse en el corregimiento de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas y cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

SB/EN/ajm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE A VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARDERO”.

Ubicación: Corregimientos de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

No. de Expediente: **DEIA-II-M-099-2021**

Promotor: **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**

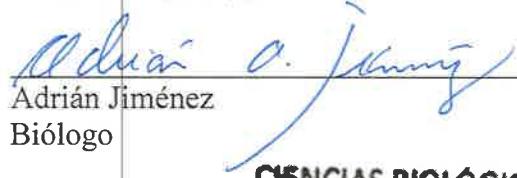
Luego de la evaluación del proyecto “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE A VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARDERO”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante el desarrollo del proyecto para el rescate de todas las especies silvestre presentes dentro de la huella del proyecto.

- En la zona de desarrollo del proyecto se registraron las especies de Flora tales como Guayacan (*Tabebuia guayacan*), Cocobolo (*Dalbergia retusa*), Nazareno (*Peltogyne purpurea*), Roble de Sabana (*Tabebuia rosea*), Cedro amargo (*Cedrela odorata*) se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies para no disminuir el rango poblacional en el medio silvestre.
- Se debe evitar afectaciones a las especies de árboles que conforman el bosque de galería del río Playita con el fin de salvaguardar este importante ecosistema para la fauna.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

2332-UAS-SDGSA
25 de octubre de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: *Johnnie Hurst*
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0196-2010-21** le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-M-099-21** “**EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DE RIO PLAYITA PARA PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION DE LA VIA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO**” a desarrollarse en el corregimiento de El Cacao, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, presentado por el **FUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA S.L.U SUCURSAL PANAMA**.

Atentamente,

Mayra E. Batres
ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Reyna Velarde, Directora Regional de Veraguas
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saymara</i>
Fecha:	<i>1/11/2021</i>
Hora:	<i>9:02am</i>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-M-099-2021**

Proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DEL RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”

Fecha: Octubre, 2021

Ubicado: corregimiento de El Cacaos, distrito de Mariato , provincia de Veraguas

Promotor: FUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.LU, SUCURSAL, PANAMÁ

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

El proyecto **Proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DEL RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”**, ubicado en el corregimiento de Arenas, distrito de Mariato. Consiste en la extracción de aproximadamente 50,000 metros cúbicos de material, los que serán transportados y procesados en una zona de acopio y trituración del promotor, ubicada en las cercanías del área del proyecto y El área del proyecto y su zona de influencia, se ubica en la Comunidad de El Cacao, Corregimiento de El Cacao, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, que cuenta con una densidad de población baja, con comunidades dispersas a lo largo de bastos campos de cultivos de arroz y sandía, y de terrenos dedicados a la ganadería extensiva.

Se han identificado 14 zonas de posible extracción, con una superficie aproximada de 10.3 hectáreas, ubicadas en los meandros del río, que contienen gran cantidad de grava y material más fino, producto de la meteorización del suelo. La extracción será mecánica, a través de equipos como retroexcavadoras, los que se transportarán a través de camiones volquetes, a una zona de acopio y trituración del promotor, ubicada en las cercanías del área. Luego de triturado, el material procesado se transportará a los diferentes sitios del proyecto de rehabilitación de la carretera Atalaya – Mariato -Arenas.

Esta es una región bastante sana, en donde las únicas actividades que han influenciado en la flora y fauna han sido las intrusiones humanas para cultivos y ganadería, la zona es

sumamente vulnerable a inundaciones, precisamente debido al poco mantenimiento con que cuentan los cauces de ríos y quebradas. Igualmente se observan problema con oleajes en las zonas costeras. Culturalmente, es un área que por geografía (Península de Azuero), siempre ha sido ligada a la provincia de Los Santos.

REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-19 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales que le brinde seguridad en el consumo de agua a los clientes y visitantes.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA. Además, tener los planos en proceso de sellados por todas las instituciones correspondientes Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo

N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con las normas sanitarias del MINSA, se aprueba el EIA **"EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DEL RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ"**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

Ing. Franklin A. Garrido
Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud

